

HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 28 de diciembre de 2015

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos de los siguientes HECHOS RELEVANTES:

Primero.- La Comisión Ejecutiva de la Sociedad aprobó, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, un pago a los accionistas que en esta comunicación se concreta, de tres céntimos de euro por acción, con cargo a la cantidad adeudada a los accionistas por devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

El pago se realizará el día 15 de febrero de 2016 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 12 de febrero de 2016.

El derecho a percibir la devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007 solo lo ostentan los titulares de las acciones existentes hasta el momento del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014, por lo que no lo tendrán las acciones resultantes de dicho aumento.

La decisión de la Comisión Ejecutiva se adopta en virtud de la delegación otorgada al Consejo para que determine la forma y la fecha de abono de las cantidades pendientes de pago, según acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de la sociedad celebradas los días 26 de junio de 2009, 29 de junio de 2010, 29 de junio de 2012, 20 de junio de 2013 y 11 de junio de 2015.

La Comisión Ejecutiva aprobó someter este acuerdo a la ratificación del primer Consejo que se celebre, el cual deberá reunirse, en todo caso, antes del día 15 de febrero de 2016

Segundo.- En la misma reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2015 la Comisión Ejecutiva aprobó proponer a la consideración del Consejo, en su primera reunión, la aprobación de un nuevo pago, además del previsto para el 15 de febrero de 2016. Este nuevo pago se realizaría también, de ser aprobado por el Consejo, con cargo a la cantidad adeudada a los accionistas por devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. El nuevo pago que se propondrá al Consejo será de un mínimo de 9 céntimos por acción y un máximo de 11 céntimos por acción, a realizar en el año 2016, bien mediante pago en efectivo, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas según cotización media de los treinta días precedentes al Acuerdo del Consejo por el que se apruebe este pago en especie. El pago se realizaría a los

accionistas con derecho a percibir la devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

Con los dos pagos contemplados en los puntos anteriores el total a percibir por los accionistas durante el ejercicio 2016 ascendería a entre un mínimo de 12 céntimos y un máximo de 14 céntimos de euro por acción con derecho al cobro.

Atentamente,